

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Enero de 2016.-

**DECRETO ALC. N° 139/16.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Invitación al Curso Reciclaje, Productividad y Patrimonio; "**Planta de Selección, Reciclaje Plano, Regulador y Patrimonio**", a realizarse en la Localidad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, desde el 24 al 31 de Enero de 2016; Acuerdo de Concejo N° 07/16 tomado en la 2° Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 12 de Enero de 2016, que aprueba por unanimidad la asistencia de todos y cada uno de los miembros del Concejo a distintos cursos; Memorandum N° 008/2016 de 13 de Enero de 2016 del Secretario Municipal; Memorandum N° 015/2016 de 14 de Enero de 2016 de Secretaría Municipal; Memorandum N° 018/2016 de 15 de Enero de 2016 del Secretario Municipal solicitando decretar la contratación del Curso indicado, sólo para el Concejal que asistirá, Don Orlando Garay Castro.

**DECRETO:**

Decretese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento, el trato directo con **Consultora Andrea Viviana Véliz EIRL**, Persona Jurídica del giro de su denominación, RUT 76.305.793-3, con domicilio en Munich N° 2228, Población Radio El Morro, Ciudad de Arica; para la contratación del Curso Reciclaje, Productividad y Patrimonio; "**Planta de Selección, Reciclaje Plano, Regulador y Patrimonio**" a realizarse en la Localidad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, desde el 24 al 31 de Enero de 2016. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.

2.- Contrátese por trato directo a **Consultora Andrea Viviana Véliz EIRL**, ya individualizada, para la participación del Concejal, don Orlando Garay Castro RUT 8.272.895-3, al Curso Reciclaje, Productividad y Patrimonio; "**Planta de Selección, Reciclaje, Plano Regulador y Patrimonio**" a realizarse en la Localidad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, desde el 24 al 31 de Enero de 2016. El valor de la participación asciende a la suma única y total de **\$1.750.000.- (un millón setecientos cincuenta mil pesos)**. Gírese cheque nominativo a la empresa o bien transferencia electrónica o depósito a la Cuenta Vista Banco Estado N° 010-7-110649-3.

3.- Autorícese al Señor Concejal Orlando Garay Castro, para que asista al Curso Reciclaje, Productividad y Patrimonio; "**Planta de Selección, Reciclaje Plano, Regulador y Patrimonio**" a realizarse en la Localidad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, desde el 24 al 31 de Enero de 2016.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de este Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna, José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SECCION: MUNICIPAL**

GVS/jcc

Distribución:

Sec. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

